



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de junio de 2015
No. 109

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

AVISO AL PÚBLICO.

AVISOS JUDICIALES: 369-BI, 1180-AI, 368-BI, 2697, 2693, 370-BI, 2528, 346-BI, 2523, 367-BI, 2692, 381-BI, 2791, 2792, 2794, 1183-AI, 380-BI, 2710, 1214-AI, 1222-AI, 2793, 2797, 2798 y 1226-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2715, 2706, 1218-AI, 2722, 1194-AI, 2799, 2689, 1162-AI, 1174-AI, 1172-AI, 1176-AI, 2695, 2684, 2683, 375-BI, 2673, 1142-AI, 1171-AI, 1175-AI, 1219-AI, 1217-AI, 1221-AI, 1186-AI, 2720, 2634, 364-BI, 2381, 2382, 2496, 1261-AI y 2857.

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL

DIRECCIÓN DE LEGALIZACIÓN Y DEL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Original y copia del documento a publicar.
- Papel membretado.
- Firmado (firmas autógrafas, nombre y cargo del responsable).
- Sellado.
- Respaldo en disco compacto en versión Word.
- Pago de los productos correspondientes.

Esto con fundamento en la publicación del 5 de enero de 2006, Decreto 205, donde se aprueba la adición del Libro Décimo Quinto, en su artículo 15.14 que a la letra dice:

Artículo 15.14. En ningún caso se publicará documento alguno, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, si no está debidamente respaldado con la firma o las firmas de responsable o responsables de la documentación.

El documento a publicar deberá presentarse en papel membretado, original y copia, y su respaldo magnético, no se aceptarán documentos con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.

De la misma manera me permito informarle que no se publicarán documentos, cualquiera que sea su naturaleza, con fecha anterior a la que fueron recibidos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 01722-214 68 14, 01722-214 68 15, 01722-214 68 16 y 01722-214 74 72, 01722-213 95 74.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

C DEMETRIO IGLESIAS GARCIA:

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 25/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, REIVINDICATORIO, promovido por PABLO PEREZ GARCIA en contra de MARCOS DUARTE SOSA, DEMETRIO IGLESIAS GARCIA, REYNA MEDINA SANCHEZ y MARCIAL HERNANDEZ REYES, respecto del inmueble ubicado en calle Chabacano, manzana 475, lote 16 sin número, Colonia Casco de San Juan, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 15.00 metros y colinda con lote 14; al Sur: 15.00 metros y colinda con lote 18; al Oriente: 8.00 metros y colinda con el lote 61, y al Poniente: 8.00 metros colinda con calle Chabacano, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se emplaza al demandado DEMETRIO IGLESIAS GARCIA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda los cuales se publicarán POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación, en el Boletín Judicial y en los lugares de costumbre, haciéndole saber a dicho enjuiciado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose además fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, apercibiendo a la demandada, que si dentro de ese plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Ordenamiento Legal en consulta.

POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veintidós días de mayo del dos mil quince.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA ELENA OLIVARES GONZALEZ.-RÚBRICA.

369-B1.-5, 16 y 25 junio.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO

SILVIA VERÓNICA LÓPEZ SERRANO y FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO, promueven por su propio derecho, en el expediente 81/2014, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL CANCELACIÓN DE HIPOTECA, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO PARA LA MUJER EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial por sentencia en el sentido que se ha extinguido la hipoteca constituida para garantizar las obligaciones derivadas del contrato de compraventa de fecha quince de septiembre del año dos mil respecto del bien inmueble motivo del juicio; B) Se dicte sentencia

declarando la liberación del gravamen que contiene la escritura 26,172; C) Se ordene la cancelación del gravamen que se constituyó sobre el bien inmueble materia del presente juicio, mediante oficio al Instituto de la Función Registral del Estado de México; D) El pago de gastos y costas que origine el juicio.; bajo los siguientes hechos: Que en fecha quince de septiembre del año dos mil, la actora y ROMANA AMANDA ZEPEDA celebraron contrato de compra venta con garantía hipotecaria respecto del inmueble ubicado en CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "BUGAMBILIAS", señalado con el número cuatro, interior 5, de la calle Perdiz de la Población de Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, compraventa que se realizó ante el Notario Público Número Nueve del Estado de México, como consta en la escritura 26,172; en dicho contrato se estableció como precio del inmueble la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, cantidad que se pagó en su totalidad a la vendedora el mismo día que se celebró el referido contrato, pago que se hizo en parte con recursos de la actora y otra parte con recursos provenientes del contrato de Mutuo celebrado ante FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO con UNIÓN DE CRÉDITO PARA LA MUJER EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO a través del financiamiento que se llevó a cabo por la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 52/100 MONEDA NACIONAL, a favor de FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO, cantidad que se entregó al acreditado en una sola exhibición y que sirvió para cubrir parte del precio del inmueble; del referido contrato de compraventa se desprende que se constituyó Hipoteca mediante la cual la actora SILVIA VERÓNICA LOPEZ SERRANO, garantizaría a la acreedora el pago del crédito otorgado al señor FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO, así como el de los intereses moratorios por más de tres años, así como el pago de los gastos y costas para el caso que se tuviera que promover juicio; el señor FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO hizo pago en forma puntual de todas las mensualidades a razón de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS, 12/100 MONEDA NACIONAL, con las actualizaciones a razón del 40% a que se refiere el contrato de mutuo en comento a favor de la acreedora, que una vez que FRANCISCO JAVIER SEGURA TREJO, hizo pago total de la cantidad que adeudaba a la demandada, los actores acudieron a las oficinas de dicha persona moral para que les expidieran el finiquito correspondiente, sin que obtuvieran respuesta favorable y a la fecha les han negado totalmente la expedición del referido finiquito para tramitar la cancelación de la hipoteca, alegando que deben mensualidades, lo que es falso, ya que hicieron pago en su totalidad de la cantidad adeudada a la demandada. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete de abril de dos mil quince, ordenó emplazar a la parte demandada UNIÓN DE CRÉDITO PARA LA MUJER EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia. Se expide a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintisiete de abril de dos mil quince.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.- Rúbrica.

1180-A1.- 5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

PAZ RAMÍREZ BARRERA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de doce de mayo de dos mil quince, dictado en el expediente 708/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ BARRERA se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva (USUCAPIÓN) de la mitad del lado norte, del lote de terreno número 30, de la manzana 246, Avenida General José Vicente Villada, con número exterior 674, Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México; B) La cancelación parcial de la inscripción en el Instituto de la Función Registral de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México que aparece a favor de MARIA DEL CARMEN RAMIREZ BARRERA Y PAZ RAMÍREZ BARRERA bajo los antecedentes registrales partida 363, del volumen 60, libro primero, sección primera de fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, bajo el folio real electrónico 00131483 y la inscripción a mi favor. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta haber celebrado el veinte de junio del dos mil, Contrato de Compraventa con MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ BARRERA, respecto del inmueble litigioso, el cual cuenta con una superficie total de 76.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 17.00 METROS CON LOTE 29; AL SUR: EN 17.00 METROS CON EL RESTO DEL LOTE 30; AL ORIENTE: EN 4.50 METROS CON CALLE GENERAL VICENTE VILLADA y AL PONIENTE: EN 4.50 METROS CON LOTE 8; y que desde la fecha en que lo adquirió se encuentra en posesión de dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente con el carácter de propietaria y de buena fe. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente en que se haga la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra en este Juzgado apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, y se le hará las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, "EL RAPSODA" o "EL OCHO COLUMNAS" y en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia simple del presente proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los VEINTE días del mes de MAYO de dos mil quince.- DOY FE.

VALIDACIÓN: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de MAYO de 2015.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretario de Acuerdos, Lic. Dalal Gómez Israde.- Rúbrica.

368-B1.- 5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 79/14.

ACTOR: FILOMENA MEZA MORALES.

DEMANDADO: EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y OTRO.
EMPLAZAR POR EDICTOS A: COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C.

FILOMENA MEZA MORALES por su propio derecho demanda en juicio ORDINARIO CIVIL de EVA NASIELSKIER EISEMBERG Y COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., la USUCAPION respecto del bien inmueble ubicado en: Lote número 18, de la manzana 18, de la Calle Francisco Villa, de la Colonia actualmente denominada Texalpa, Predio Tlacuanepantla, Ampliación Tulpetlac, inmueble inmerso dentro del Predio denominado "TLACUANEPANTLA", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.00 METROS LINDA CON EL LOTE NUM. 17; AL SUR 15.00 METROS LINDA CON LA CALLE "GRAL. FRANCISCO VILLA"; AL ESTE: 10.00 METROS LINDA CON EL NUM. 1; AL OESTE: 10.00 METROS LINDA CON LA CALLE "HERMANOS SERDAN". Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: La parte actora refiere que en fecha 16 de julio de 1985, celebré contrato privado de compraventa con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., respecto del lote antes mencionado. Dicho predio que se encuentra inscrito a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, con FOLIO REAL ELECTRONICO NO. 00253987. Así mismo la actora manifiesta que la posesión del multicitado inmueble, la ha tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa de fecha 16 de julio de 1985, documento que celebró con la COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C., siendo que de dicho documento se desprende que tiene la posesión sobre el citado inmueble en concepto de propietaria desde hace 28 años, toda vez de que el mismo fue cubierto en su totalidad como lo acredita con la Carta Finiquito de fecha 30 de julio de 1985. De igual manera manifiesta la actora que desde la fecha en que tiene la posesión del inmueble de referencia, se encuentra al corriente en el pago de los impuestos municipales. Manifestando la actora que ha poseído el lote materia de la presente Litis, con las características de ley, esto es en forma pacífica, continua y pública, ya que nunca ha sido interrumpida su posesión de la cual como ya lo ha reiterado con anterioridad dicha posesión ha sido por demás pública, ya que todos sus vecinos saben y la reconocen como la única propietaria de dicho inmueble.

En cumplimiento al auto de fecha dieciséis de abril del dos mil quince, se hace saber a **COALICIÓN DE COLONIAS DE TULPETLAC, A.C.**, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se les previene para que señalen domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL TODOS DE ESTA ENTIDAD, SE EXPIDE A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

FECHA DEL ACUERDO DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

-----DOY FE.-----

PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. PAUL GIOVANNI CRUZ MAYEN.- RÚBRICA.

2697.- 5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

A AGUSTIN CAMACHO GOMEZ.

En el expediente 376/2015, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado solicitado por LORENZA REYES FERRER en contra de AGUSTIN CAMACHO GOMEZ la actora manifiesta su voluntad de dar por terminado el vínculo matrimonial que la une con AGUSTIN CAMACHO GOMEZ en términos del artículo 2.373, 2.374, 3.366 del Código de Procedimientos Civiles, solicitud que realiza en los siguientes términos: En fecha dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis contrae matrimonio con AGUSTIN CAMACHO GOMEZ bajo el régimen de sociedad conyugal, de dicha relación procrearon tres hijos de nombres CRISTINA, MARITZA y REBECA de apellidos CAMACHO REYES las cuales ya son mayores de edad por lo cual ya no se hace pronunciamiento sobre la guarda y custodia de las mismas, estableciendo su último domicilio conyugal en calle Alfredo Cárdenas Flores S/N, San Francisco Cheje, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, es su deseo de la actora divorciarse toda vez que a partir de febrero del año dos mil la solicitante ya no cohabita con el demandado por diferencias entre ambos.

Al ignorar su domicilio, solicita se emplace a AGUSTIN CAMACHO GOMEZ, mediante edictos, de conformidad con el artículo 1.181 y 2.375 de Código Procesal Civil, por ignorar su actual domicilio.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; de los cuales se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a desahogar la vista ordenada en proveído de veinticinco de febrero de dos mil quince, para que a más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del convenio que se propone; apercibido que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se decretara la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la sociedad conyugal. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará fecha para la primera audiencia de avenencia.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, al primer día del mes de junio de dos mil quince.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de mayo de dos mil quince.- SECRETARIO, LIC. MARY CARMEN ROBLES MONRROY.-RÚBRICA.

2693.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

VICTORINA CADILLO RIOS, se le hace saber que JOSÉ ALBERTO BECERRA SANCHEZ parte actora en el Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN tramitado bajo el expediente número 440/14 de este Juzgado en contra de ROBERTO AYALA CENDEJAS y VICTORINA CADILLO RÍOS le demanda las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de USUCAPION en mi favor y que por este título me he convertido en propietario del inmueble: ubicado en el lote 13, manzana 223 y casa en el construida en la calle Oriente 10, número 234 Colonia Reforma, perteneciente al Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble: con una superficie total de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Oriente en 8.00 metros con calle Oriente 10; al norte en 15.00 metros con lote 12; al poniente en 8.00 metros con lote 26 y al sur en 15.00 metros con lote 14; B).- Usucapión que su Señoría debe declarar mediante sentencia definitiva a favor del suscrito JOSÉ ALBERTO BECERRA SANCHEZ, por virtud de la posesión que he venido detentado sobre dicho inmueble, por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, de forma pública, pacífica, continua y sin interrupción alguna; C).- La tildación y cancelación de la inscripción registral misma que se encuentra a nombre de la señora VICTORINA CADILLO RÍOS, respecto del inmueble ya mencionado, que actualmente se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral; D). Como consecuencia de todo lo anterior la orden de inscripción en el INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL de la resolución definitiva que su Señoría dicte en el presente juicio por la cual declare que el suscrito JOSÉ ALBERTO BECERRA SÁNCHEZ he adquirido el inmueble descrito por virtud de la posesión que he venido detentando por el transcurso del tiempo; E.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio: fundándose en los siguientes hechos: En fecha veintinueve de octubre del dos mil cuatro la parte actora adquirió el inmueble mediante contrato Privado de compraventa celebrado con la parte demandada ROBERTO AYALA CENDEJAS en su carácter de vendedora: mismo que se encuentra inscrito en los libros del Instituto de la Función Registral a favor de VICTORINA CADILLO RÍOS, inscrita bajo el folio real electrónico 15792; asimismo en fecha veintinueve de octubre del dos mil cuatro, la parte vendedora entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO QUE SE EDITA EN TOLUCA, MÉXICO, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, QUE TENGA PUBLICACIÓN DIARIA Y QUE CUBRA UN TERRITORIO MAS AMPLIO, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO A LOS 22 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-AUTO DE FECHA: quince de mayo del dos mil quince.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO MARIO RENDON JIMÉNEZ.-RÚBRICA.

370-B1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 1395/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por NOEMI PEÑA GONZALEZ, en contra de MARIO PEÑA CASTRO a través de su albacea GRACIELA GONZALEZ PAREDES, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a JAIROT PEÑA GONZALEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda prestaciones:

a) La prescripción positiva por Usucapión, respecto del inmueble denominado "Tetexcalpa", ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, b) La cancelación de la partida registral a nombre del demandado en los libros del Instituto de Función Registral de Texcoco, Estado de México, a efecto de que se inscriba a mi favor y me sirva de título propiedad. Hechos: 1.- El día 5 de febrero de 1997, celebré contrato privado de compraventa con el señor MARIO PEÑA CASTRO, con el consentimiento de su esposa GRACIELA GONZALEZ PAREDES, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "Tetexcalpa", ubicado en el poblado de Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 40.20 metros y colinda con Gerardo Martínez Sandoval; al sur: 39.70 metros y colinda con Mario Peña Castro; al oriente: 31.40 metros y colinda con andador particular de 5.00 metros de ancho por 70.00 metros de largo y al poniente: 31.40 metros y colinda con Luis Botello. Teniendo un superficie total aproximada de 1,248 metros cuadrados. Lo cual se acredita con el contrato de compraventa. 2.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa tomé posesión física y material del inmueble antes descrito a título de dueña, manteniéndome con tan carácter hasta la fecha, sin que nadie me la haya disputado. 3.- Como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el C. Titular del Instituto de la Función Registral de Texcoco, el inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado bajo el folio real número 00051040. 4.- La posesión de referencia que he tenido sobre el inmueble materia del presente Juicio y que actualmente subsiste, ha sido de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de dueña, desde la fecha que celebré contrato de compraventa con el señor MARIO PEÑA CASTRO, con lo considero que he cumplido con todos los requisitos que establece la Ley, ya que desde la fecha de celebración del contrato he estado ejercitando actos de dominio sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión, considerando que he adquirido el derecho de convertirme de poseedora a propietaria, ejercitando la acción correspondiente en contra de la sucesión que se indica, por conducto de la señora GRACIELA GONZALEZ PAREDES, ya que el autor de la misma MARIO PEÑA CASTRO, persona que aparece como propietario de inmueble referido, a efecto de que se condene al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones reclamadas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 7 días del mes de mayo de años dos mil quince.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de abril de dos mil quince.- Primer Secretario de Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.- Rúbrica. 2528.- 27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GONZALO SOSA CANO.

Por este conducto se le hace saber que AGUSTIN, MARIA DE SOCORRO, MIGUEL ANGEL y MARIO ERNESTO de apellidos MIRANDA SOLIS, le demanda en el expediente número 294/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por AGUSTIN, MARIA DE SOCORRO, MIGUEL ANGEL y MARIO ERNESTO de apellidos MIRANDA SOLIS en contra de GONZALO SOSA CANO, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 6, manzana 99, calle 29, número oficial 86, Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 5, al sur: 21.50 metros con lote 7, al oriente: 10.00 metros con calle 20, al poniente: 10.00 metros con lote 25.

La parte actora manifiesta que con fecha 6 de enero de 1999, celebró contrato privado de compraventa, respecto del inmueble motivo de este asunto, ambas partes estuvieron de acuerdo en el precio de la operación de la compraventa, haciéndole la entrega de la posesión del lote, inmueble que ostenta en calidad de propietarios, siendo pacífica, pública e ininterrumpidamente. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales: bajo la partida 333, volumen 133, libro primero, sección primera.

Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de abril del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo 26/marzo/2015.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

346-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

SEÑOR PEDRO BENITEZ M.

Por medio del presente se le hace saber que el señor JUAN ISLAS MARTINEZ, promueve por su propio derecho, bajo el expediente número 1315/2014, de este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, Usucapión demandándole: A) La prescripción positiva por Usucapión, respecto de la fracción, del inmueble denominado "Tecpancingo", ubicado en San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 41 metros colinda con barranca, al sur: 41 metros colinda con Pedro Benítez M., al oriente: 52 metros colinda con Luz de la Puente, al poniente: 47 metros colinda con Lino Plaza, con una superficie aproximada de 2029.50 metros cuadrados, como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción a favor del C. JUAN ISLAS MARTINEZ, de la resolución donde se le declare legítimo propietario del predio antes citado, por medio de la Usucapión. Fundándose en los siguientes hechos: I. Con fecha seis de enero del dos mil dos, el C. JUAN ISLAS MARTINEZ, celebró contrato de compra venta con el C. JESUS PEREZ HERNANDEZ, respecto de una fracción del inmueble denominado "Tecpancingo", ubicado en San Martín de las Pirámides, Distrito

Judicial de Otumba, Estado de México. II. El inmueble denominado "Tecpancingo" se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (hoy Instituto de la Función Registral) del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, bajo el número veinticuatro del libro primero de la sección quinta, de fecha tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, hoy folio real electrónico 00127538, mismo que se asignó como antecedente registral del Estado de México, III. Así mismo la presente es para purgar vicios, del acta por medio de la cual fue adquirido el inmueble de marras. IV. Desde que fue tramitada la posesión al momento de la celebración del mencionado contrato de compra venta, el C. JUAN ISLAS MARTINEZ ha estado en posesión de la fracción del inmueble anteriormente descrito de manera pacífica, continúa y de buena fe en concepto de propietario.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 27 veintisiete de enero del año 2015 dos mil quince, ordenó notificar a la parte demandada PEDRO BENITEZ M., por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el periódico "Ocho Columnas" de esta Entidad Federativa y en el Boletín Judicial, para que usted PEDRO BENITEZ M., se presente dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda encoada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo señalado, se continuará el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de este edicto por todo el tiempo del emplazamiento.- Doy fe.- Se expide en Otumba, México a los 05 cinco días del mes de febrero del año 2015 dos mil quince.- Fecha de Acuerdo: 27 de enero de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Deigado.- Rúbrica. 2523.- 27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

DESARROLLO URBANO DE ARAGÓN, S.A., se le hace saber que MARGARITA ARREOLA CASTILLO parte actora en el JUICIO ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, tramitado bajo el expediente número 587/14 de este Juzgado, le demanda las siguientes prestaciones: A).- LA USUCAPIÓN de LOTE DE TERRENO 4, MANZANA 29, EL CUAL SE UBICA EN CALLE PLAZA DEL ESTUDIANTE, COLONIA PLAZAS DE ARAGÓN, EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO; B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación del asiento registral del lote de terreno descrito con antelación, que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta ciudad, bajo el folio real 99929; fundándose en los siguientes hechos: 1.- dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del codemandado DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A. en el folio real en líneas que anteceden el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 5; AL SUR 20.00 METROS CON LOTE TRES; AL ESTE 07.00 METROS CON PLAZUELA 4 DE CALLE PLAZA DEL ESTUDIANTE; al oeste 07.00 metros CON AREA DE DONACION; CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS; DOS, TRES Y CUATRO.- con fecha 08 de mayo de 2005, celebre contrato de compraventa en mi carácter de comprador y como vendedora ELIDA LETICIA HERRERA MAY, haciendo en ese momento pago total y tomando posesión del inmueble materia de la presente litis y descrito en el de cuenta; así mismo manifiesto, que desde la fecha de la compraventa he habitado dicho inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de propietaria ya que en dicho inmueble establecí mi casa habitación; en consecuencia, por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por EDICTOS para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no

comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les hará conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial, como las regulan los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO DE MAYOR EN ESTA POBLACIÓN, SE EXPIDE EL PRESENTE EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2015.- AUTO DE FECHA: VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIO RENDON JIMENEZ.-RÚBRICA.

367-B1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

A: FERNANDO ROMAN MONTIEL.

Se le hace saber que en el expediente número 902/2014 relativo al Divorcio Incausado promovido por ELOISA MIRANDA REBOLLEDO de FERNANDO ROMAN MONTIEL, se ordenó dar vista por medio de edictos que contengan una relación suscita de la solicitud planteada y se publiquen por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Por lo que se hace de su conocimiento que ELOISA MIRANDA REBOLLEDO le solicita: "... La disolución del vínculo matrimonial que los une, desde el día veintiuno de enero del año mil novecientos setenta y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que acompaña; de dicha unión procrearon a cuatro hijos de nombres FERNANDO, ARIADNA, MIRIAM y KAREN todos de apellidos ROMAN MIRANDA, mayores de edad, como lo demuestra con sus respectivas actas de nacimiento que exhibió a los autos; asimismo que su último domicilio conyugal lo fue el ubicado en: Primera Privada Juan Aldama número 115, Colonia Guadalupe, en Lerma, Estado de México; que desde hace más de diez años abandono el domicilio conyugal, sin saber dónde se encuentra actualmente, y que durante su matrimonio adquirieron una casa ubicada en Primera Privada Juan Aldama número 115, Colonia Guadalupe, en Lerma, Estado de México, que es la que habita actualmente la solicitante..."

Consecuentemente se le hace saber de la solicitud planteada, que la fecha para la primera junta de avenencia se fijará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, en la cual el Juez tratará de conciliar a las partes, para continuar el matrimonio, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.376 del Código de Procedimientos Civiles. De igual forma fíjese en la puerta del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, una copia íntegra del proveído, si pasado el plazo para fijar los edictos respectivos no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá en Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en Lerma, Estado de México, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de validación 11 de mayo de 2015.- Cargo: Secretario de Acuerdos.- Nombre: Rosalva Esquivel Robles.- Firma.- Rúbrica.

2692.- 5, 16 y 25 junio.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALFONSO AGUILAR SALAS, en contra de EUFEMIO MOCTEZUMA AGUILAR, expediente 187/2011. El C. Juez Francisco René Ramírez Rodríguez ordenó publicar el siguiente edicto en base a los autos de fecha 20 de mayo, 24 de abril ambos de 2015:

“Subasta en primer almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día dos de julio del año dos mil quince a las once horas con treinta minutos, siendo objeto del remate 50% del bien inmueble identificado y ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, manzana 21, lote 1, casa 28, Condominio Celaya, Las Américas, Código Postal 55070, Ecatepec, Estado de México, toda vez que el otro 50% corresponde en copropiedad a LAURA HURTADO CORTES, debiendo respetarse los derechos de la misma sobre el inmueble en cita y el porcentaje indicado. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$1'091,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C. En la inteligencia de que la subasta deberá anunciarse por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Imagen y la GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado, y entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.”

Publíquese en el periódico Diario Imagen y la GACETA DEL GOBIERNO y el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos del Juzgado exhortado del Municipio de Ecatepec, Estado de México.-MEXICO, D.F., A 21 DE MAYO 2015.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO.-RÚBRICA.

381-B1.-11, 16 y 19 junio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO

En el expediente número 751/2014, DAMIAN LUGO URIBE, por su propio derecho promueve ante este Juzgado, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, relativo a la Información de Dominio respecto del bien inmueble denominado “San Raymundo”, ubicado en calle de la Soledad, en la población de Amecameca, en el Estado de México, con una superficie de 450.00 M2, (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 6 de Consuelo Corona, actualmente con Juana Monroy Buendía; al sur: 15.00 mts. con calle de la Soledad; al oriente: 30.00 mts. colinda con Eduardo Molina, actualmente con Margarita y Guillermo Rodríguez Rivera; y al poniente: 30.00 mts. colinda con Eduardo Molina, actualmente con Baldomero Molina Chacón y Guadalupe García.

Dicho ocursoante manifiesta que el día diecisiete de octubre de mil novecientos setenta, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

El mencionado inmueble no se encuentra inscrito ante el IFREM Instituto de la Función Registral del Estado de México, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado; y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Dados en Amecameca, Estado de México, a los 21 días del mes de abril del año dos mil quince.- Doy fe.- Fecha de auto: veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce 2014.- Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.- Rúbrica.
2791.- 11 y 16 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete 07 de mayo del año dos mil quince 2015, dictado en el expediente número 604/2015, que se ventila en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por LORENA FARIAS MUÑOZ, respecto del inmueble denominado “El Cubito”, ubicado en la calle Zaragoza, número 79, perteneciente al Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 30.00 metros con Jorge Dorantes; al sur: 30.00 metros con Beatriz Martínez; al oriente: 10.00 metros con Arturo Galicia; y al poniente: 10.00 metros con calle Ignacio Zaragoza, solicitando mediante resolución judicial se decrete que ha prescrito a mi favor y por ende que me he convertido en propietario del predio en cuestión, a fin de que la sentencia que recaiga en este asunto, sea inscrita en el Instituto de la Función Registral de Chalco, Estado de México.

Publíquese por dos veces, con un intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este Municipio.- En cumplimiento al auto de fecha siete 07 de mayo del año dos mil quince 2015.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los trece 13 días del mes de mayo del año dos mil quince 2015.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Nonoal Sacamo.- Rúbrica.

2792.- 11 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente marcado con el número 592/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio promovido por MARGARITA CAMACHO FERREIRA, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular, ubicado en calle Moctezuma número 215 esquina con Melchor Ocampo, Colonia Centro, Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.66 metros con calle Moctezuma; al sur: 9.50 metros y colinda con Marcos Trujano; al oriente: 11.98 metros y colinda con calle Melchor Ocampo; al poniente: 11.40 metros y colinda con Clemente García. Con una superficie total aproximada de 111.99 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha veintisiete de mayo del dos mil quince, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenancingo, Estado de México, a los dos días del mes de junio del dos mil quince.- Segunda Secretaria de Acuerdos, Lic. Nadia Jiménez Castañeda.- Rúbrica.

2794.- 11 y 16 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 582/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ORENCIO HERNANDEZ LOPEZ en contra de FERNANDO ZAMUDIO NUÑEZ, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de mayo de mil quince, se señalan las once horas del día veinticinco de junio del año dos mil quince, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del inmueble embargado en este juicio el cual consiste en: Avenida Colinas (antes Avenida San Mateo), lote 80, manzana 78, Colonia Colinas de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, registrado en la partida 545, volumen 1620, libro primero, sección primera bajo el folio real electrónico 00007562, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 13.10 metros con lote 31, al sureste: 9.10 metros con lote 1, al suroeste: 16.46 metros con lote 2, al noroeste: 9.90 metros con Avenida San Mateo y con una superficie de 130.00 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a la cantidad de \$1,165,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días.-Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.-Validación: El veintiséis de mayo de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-Lic. Esmeralda Ocampo Sotelo, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

1183-A1-8, 11 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LAZARO SANCHEZ MENDOZA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 371/2015, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "Temexcaluca", ubicado en camino sin nombre, sin número, en el poblado de Santiago Atlatongo, perteneciente al Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que en fecha 20 de diciembre del año 2008, lo adquirió mediante contrato de compraventa que realizó con el señor ENRIQUE FLORES CARDENAS, desde la fecha antes indicada ha poseído dicho terreno en concepto de propietario de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 144.50 metros colinda con Pedro Aguirre Sánchez, al sur: 144.50 metros colinda con Ismael Martínez Pineda, al oriente: 14.20 metros colinda con camino sin nombre y al poniente: 13.80 metros colinda con camino sin nombre. Con una superficie total aproximada de 2,016.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-Otumba, México, cinco de junio de dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

380-B1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/385, en contra de PARRA GARCIA HILDA ORQUIDEA y MENDEZ FIERRO BENJAMIN, expediente 691/2013 el C. Juez Décimo Tercero Civil del Distrito Federal dictó dos autos de fechas nueve de agosto de dos mil trece y seis de marzo del año dos mil quince, que en su parte conducente dicen:

México Distrito Federal, a nueve de agosto del dos mil trece. - - Con el escrito de cuenta, anexos y copia simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno como corresponda. - -Guárdense en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos. - - En términos del ocuroso que se provee se tiene por presentada a la parte actora, THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/385 por conducto de ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA antes ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO a través de sus apoderados VIRIDIANA VARGAS ORTIZ y BRENDA JAQUELINE BECERRIL SALINAS personalidad que se le reconoce en términos de las escritura números 3,728 y 60,176 respectivamente, demandando en la vía especial hipotecario de: PARRA GARCIA HILDA ORQUIDEA y BENJAMIN MENDEZ FIERRO, las prestaciones que indica en el escrito de la demanda, misma que se admite a trámite con fundamento en los artículos 1°, 2°, 468, 469 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil.- - - - Con las copias simples exhibidas, debidamente cotejadas y selladas, córrase traslado y emplácese a los demandados para que conteste la demanda dentro del término de - - Se previene a los demandados para que señale domicilio dentro de ésta jurisdicción para oír y recibir notificaciones,..... requiérase personalmente a las partes en este Juicio, para que dentro del término de tres días contados a partir del conocimiento que tengan del presente proveído, manifiesten su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa. - - Notifíquese.

México Distrito Federal a seis de marzo de dos mil quince..... A sus autos del expediente 691/2013, el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita y tomando en consideración que se agotó la búsqueda en las instituciones a que se refiere el auto de fecha diez de enero del año dos mil catorce con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles vigente se ordena emplazar a los codemandados PARRA GARCIA HILDA ORQUIDEA y BENJAMIN MENDEZ FIERRO por medio de edictos que se publicarán por tres veces, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles en el periódico El Economista y en el Boletín Judicial para que en el término de cuarenta y cinco días den contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "A" de este Juzgado, debiendo incluir en el edicto un extracto del auto admisorio de demanda, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ciudad Municipio San Miguel Vicente Chicoloapan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda realizar las publicaciones de edictos en la tabla de avisos de dicho Juzgado, en la Receptoría de Rentas de aquella entidad y GACETA Oficial del Estado,....., asimismo se concede el término de cuarenta días para diligenciar el exhorto..... Notifíquese.- La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Irma Velasco Juárez.- Rúbrica.

2710.- 8, 11 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 995/1996.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por VELARDE CALLEJAS MARIA DEL CARMEN IRENE en contra de SIGMA OIL COMPANY, S.A. DE C.V. y OTRO, en el expediente No. 995/1996, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, dictó los autos de fecha 24 y 25 de marzo de dos mil quince, así como auto de fecha 13 de febrero de dos mil trece, aclarado en proveído de fecha 21 de mayo de dos mil quince, que a la letra dicen: A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar y como lo solicita se ordena sacar a remate en nueva almoneda, el cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en calle Bosque de la Antequera número 69, identificado también como lote de terreno número 8 de la manzana VII de la Primera Sección del Fraccionamiento La Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52784, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Prensa en los estrados de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en la tabla de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el periódico Diario Amanecer, tabla de avisos del Juzgado exhortado, tabla de avisos de la Receptoría de Rentas de Huixquilucan, Estado de México y Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4 475,000.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio que para subastar el bien embargado se fijó en la última celebrada en autos siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día treinta de junio del año en curso...- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado Francisco Castillo González, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- México, D.F., a 26 de mayo de 2015.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1214-A1.-10, 16 y 22 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 455/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre INMATRICULACION JUDICIAL DE INFORMACION POSESORIA, promovido por JUAN ESTEBAN ZABALA MERCADO, respecto del bien inmueble denominado "ENDENXI" ubicado en Barrio Grande sin número, del pueblo de San Luis Ayucan, Municipio de Santa Ana Jilotzingo, Estado de México. Con una superficie total de 1,114.84 metros cuadrados: cuyas medidas y colindancias son las siguientes.

AL NORTE: 66.00 metros y colinda con los C. RUBEN MAYEN GONZALEZ, RAUL MAYEN GONZALEZ y ENCARNACION LOPEZ.

AL SUR: 52.63 metros y colinda con CALLE PRINCIPAL BARRIO GRANDE SIN NUMERO, POSTERIORMENTE UN AUDITORIO MUNICIPAL.

AL ESTE: 15.44 metros y colinda con los C. TEODORO GUTIERREZ VALLAR y/o JUAN GUTIERREZ NUÑEZ.

AL ORIENTE: 22.33 metros y colinda con el C. TEODORO LOPEZ.

Actualmente en este terreno se encuentra una superficie construida de 171.99 m2. (ciento setenta y un metros cuadrados).

Por autos de fecha quince (15) de Mayo de dos mil quince (2015) se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley. Se expide el presente edicto a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

1222-A1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EMMANUEL HERNANDEZ ORIHUELA, en el expediente número 575/2015, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno de los llamados de propiedad particular ubicado en calle Guerrero sin número, San Gabriel Zepayautla en Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros, y colinda con calle Privada; al sur: 18.00 metros, colinda con Francisco Chávez Rodríguez; al oriente: 8.00 metros, colinda con Florentino González Millán; al poniente: 8.00 metros, y colinda con calle Guerrero. Teniendo una extensión superficial de 142 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha catorce de mayo del año dos mil quince, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.- Doy fe.

Tenancingo, México, diecinueve de mayo del año dos mil quince.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.- Rúbrica.

2793.- 11 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 576/2015, promovido por TONI FREDDA STARR por su propio derecho la consumación de la usucapación por inscripción de la posesión, respecto del terreno ubicado en: El Paraje "Cazulco" en las inmediaciones del Municipio de Xalatlaco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.50 metros con propiedad de la misma compradora; al sur: 24.40 metros con camino; al oriente: 166.00 metros con propiedad de Francisco Mancera; al poniente: 166.00 metros con propiedad de la misma compradora. Con una superficie aproximada de 4,307.70 metros cuadrados. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden a los dos días del mes de junio de dos mil quince.- Doy fe.- La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.- Rúbrica.

2738.- 9 y 16 junio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Que en el expediente número 521/15, el C. GUSTAVO WENNING FARJEAT, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de los Serranos S/N., Barrio de Santa María San Mateo Atenco, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con Patricia Dergal Alpizar y 6.55 metros con Valentín Valencia Huerta; al sur: 26.55 metros colinda con calle Francisco I. Madero; al oriente: 8 metros con calle de los Serranos y 7.55 con Patricia Dergal Alpizar; al poniente: 15.70 metros colinda con Alejandro González León, con una superficie aproximada de 262.02 m² (doscientos sesenta y dos punto cero dos metros cuadrados). El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México dio entrada a la presente solicitud y **ordeno la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO"** y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día ocho de junio de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Lerma de Villada, México, Lic. Martha María Dolores Hernández González.- Rúbrica.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, para los efectos y fines legales a que haya lugar.- Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, Lic. Martha María Dolores Hernández González.- Rúbrica.

2797.- 11 y 16 junio.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

En el expediente marcado con el número 284/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por EVARISTO GARCIA SANABRIA e HIXELA FLORES OLASCOAGA, respecto del inmueble ubicado en Avenida Tecnológico sin número actualmente 1153 Norte (mil ciento cincuenta y tres), Colonia Agrícola Bellavista, Metepec Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.00 metros con la propiedad del señor Clemente García Sanabria; al sur: en dos líneas. la primera, de 21.80 metros, con Trinidad Sanabria Hernández y la segunda de 11.38 metros con Maribel Perfecta García Sanabria; al oriente: 7.00 metros, con Avenida Tecnológico; al poniente: en dos líneas, la primera de 11.00 metros, con Noé Ortiz Vázquez y la segunda de 4.50 metros, con Trinidad Sanabria Hernández, el cual adquirió por medio de contrato privado de compra-venta con los señores Nicolás García Hernández y Trinidad Sanabria Hernández en fecha trece de junio de dos mil uno, con una superficie total de 283.00 (doscientos ochenta y tres) metros cuadrados; para acreditar que lo han poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Ordenado por auto de fecha cinco de junio de dos mil quince.- Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con Residencia en Metepec, México.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.- Rúbrica.

2798.- 11 y 16 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

PAULA OCAMPO SALAS, promueve ante este Juzgado en el expediente número 530/2015, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), respecto DEL INMUEBLE ubicado en: PRIVADA SIN NOMBRE DEL BARRIO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO; cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: EN 40.25 METROS Y COLINDA CON LAURA QUIJADA CURIEL Y JAVIER RAMÍREZ VÁZQUEZ.

AL SUR: EN 33.80 METROS Y COLINDA CON MARTHA IRENE PURECO VALDÉS.

AL ORIENTE: EN 7.40 METROS Y COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE.

AL PONIENTE: EN 18.90 METROS Y COLINDA CON PEDRO FEDERICO SÁNCHEZ REYES.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 446.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a veinte (20) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015).- DOY FE.- Se emite en cumplimiento al auto de fecha quince (15) de Mayo del año dos mil quince (2015).- firmando: SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMAN.- RÚBRICA.

1226-A1.- 11 y 16 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 9445/12/2015, LA C. ROSA MORALES REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el domicilio conocido, Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de 7.90 mts. y colinda con Hugo Gómez Morales, la segunda línea de 9 metros y colinda con Hugo Gómez Morales; al sur: 17.00 metros y colinda con Erika Ballina Gómez; al oriente: en dos líneas, la primera de 15 metros y colinda con calle privada sin nombre y la segunda de 2.14 metros y colinda con Hugo Gómez Morales; al poniente: 17.10 metros y colinda con María Guadalupe Moreno y Flores. Con una superficie aproximada de: 274.50 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embríz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 03 de junio de 2015.- Rúbrica.

2715.- 8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

Exp. 99354/356/2014, C. CENOBIO ARIZMENDI GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado: predio denominado "El Pantano", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlitlac del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m. con señor Ernesto Márquez Orozco; al sur: 24.00 m. con Felipe Cedillo Sandoval; al oriente: 10.00 m. con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m. con Mariano Jácome. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de septiembre de 2014.- C. Registrador, Lic. Xóchitl Ramírez Ayala.- Rúbrica.

2706.- 8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 207777/161/14 LA C. ROCIO YANET MARTINEZ GOMEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO PARAJE "ATLAGCO-TEPITO", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE VICTOR BRAVO AHUJA SIN NUMERO, COLONIA EDUCACION, CABECERA MUNICIPAL DE MELCHOR OCAMPO, EL CUAL MIDE Y LINDA AL NORTE EN 05.00 METROS Y COLINDA CON LA C. MARINA MENAS VIQUEZ; AL SUR: EN 05.00 METROS Y COLINDA CON CALLE PUBLICA RIO SECO; AL ORIENTE: EN 20.00 METROS Y COLINDA CON LAURENTINO GOMEZ HERNANDEZ Y MA. DEL CARMEN VALENCIA DE GOMEZ, ACTUALMENTE ZEFERINO ARENAS BAUTISTA Y RODOLFO PEREZ ANGELES; AL PONIENTE: EN 20.00 METROS Y COLINDA CON RODOLFO PEREZ ANGELES Y AMELIA GOMEZ DE PEREZ, ACTUALMENTE MARGARITA AMELIA GOMEZ HERNANDEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CUAUTITLAN MEXICO A 21 DE ABRIL DEL 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO.-RÚBRICA.

1218-A1.-11, 16 y 19 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

EXP: 150146/619/15, C. CRESCENCIO GOMEZ MENDOZA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE POPOCATEPETL, MANZANA 2, LOTE 1-B, PREDIO DENOMINADO SECCION TEPETATE, COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.90 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 9.00 MTS. CON CALLE POPOCATEPETL; AL ORIENTE: 18.20 MTS. CON AV. TLALOC; AL PONIENTE: 15.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 224.25 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150149/620/15, C. DANIEL QUEZADA SALDAÑA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CAMELIA, MANZANA 1, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO NOPALERA II, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.80 MTS. LINDA CON AUDELIO AGUILERA; AL SUR: 21.70 MTS. LINDA CON CLAUDIA VARGAS; AL ORIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON RANULFO DOMINGUEZ; AL PONIENTE: 10.00 MTS. LINDA CON CALLE CAMELIA; SUPERFICIE APROXIMADA: 217.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150164/621/15, C. ELISA ORDOÑEZ LOPEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIXQUIEHUALCO, MANZANA 1, LOTE 3, COLONIA CARLOS HANK GONZALEZ. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.30 MTS. COLINDA CON CALLE MIXQUIEHUALCO; AL SUR: 16.70 MTS. COLINDA CON LOTE 2; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE TEPEXICASCO; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 7; SUPERFICIE APROXIMADA: 132.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150167/622/15, C. GREGORIO HERNANDEZ CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO CONTRERAS, POBLADO DE SAN ISIDRO ATLAUTENCO. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.314 MTS. LINDA CON LOTE SEIS; AL SUR: 15.37 MTS. LINDA CON LOTE CUATRO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES; SUPERFICIE APROXIMADA: 122.88 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150169/623/15, C. GUADALUPE ANAYA PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NECAXA, MANZANA S/N, LOTE S/N PREDIO DENOMINADO TEPOZANTITLA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.65 MTS. CON LUCRECIA SILVIA LOPEZ CASTRO; AL SUR: 18.45 MTS. CON DIONICIO LOPEZ CASTRO; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE NECAXA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 179.84 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150170/624/15, C. GUADALUPE ANAYA PEREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE NECAXA, MANZANA S/N LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO TEPOZANTITLA, COLONIA SAN PEDRO XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.85 MTS. CON LUIS LOPEZ CASTRO; AL SUR: 18.65 MTS. CON CRISTINA LOPEZ CASTRO; AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE NECAXA; AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 182.45 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150172/625/15, C. IGNACIO GONZALEZ TELLEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE PINOS, MANZANA 3, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO HOYO DEL TEPETATE, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 21.00 MTS. CON CALLE CERRADA DE PINOS; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 6; AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 4; SUPERFICIE APROXIMADA: 420.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150174/626/15, C. ISIDORO HERNANDEZ OLGUIN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE ECATEPEC ESQ. GUAYMAS, MANZANA 5, LOTE 1, COLONIA TIERRA BLANCA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 6.70 MTS. CON CALLE GUAYMAS; AL SUR: 4.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 19.00 MTS. CON CALLE ECATEPEC; AL PONIENTE: 19.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 106.40 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150175/627/15, C. JUAN ARMANDO HERRERA PAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. DE NAHUI, MANZANA 12-A, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO TLAZALPA II, COLONIA CIUDAD CUAUHEMOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 25.20 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 1; AL SUR: 14.80 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 8.80 MTS. COLINDA CON CALLE CIRCUITO CUAUHEMOC; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE CDA. DE NAHUI; SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
2722.- 8, 11 y 16 junio.

EXP: 150177/628/15, C. JUAN CARLOS RAMIREZ MARTINEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MIRAMAR Y AGUA MARINA, MANZANA S/N, LOTE 10, COLONIA LA JOYA GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON JUAN RAMIREZ; AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON CALLE AGUA MARINA; AL ORIENTE: 12.50 MTS. LINDA CON RUBEN CARDENAS; AL PONIENTE: 12.50 MTS. LINDA CON CALLE MIRAMAR; SUPERFICIE APROXIMADA: 250.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de Mayo de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
2722.- 8, 11 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

EXP. 149844/609/15, C. AMALIA MACIAS NAVARRO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CULIACAN, MANZANA D, LOTE 4, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE 5, AL SUR: 17.00 MTS. COLINDA CON LOTE 3, AL ORIENTE: 7.25 MTS. COLINDA CON LOTE 14, AL PONIENTE: 7.25 MTS. COLINDA CON CALLE CULIACAN. SUPERFICIE APROXIMADA: 123.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 149851/610/15, C. ANA MARIA GONZALEZ PONCE, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 5A. CDA. PROGRESO, MANZANA C, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO LA CANOA, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CIRO MUEDANO GONZALEZ, AL SUR: 8.00 MTS. COLINDA CON 5ª. CERRADA PROGRESO, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON MARTHA PATRICIA SOLANO, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDA CON AVENIDA PROGRESO. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 149854/611/15, C. ARTURO GALICIA CAMACHO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LA MORA S/N, PREDIO DENOMINADO ANACAPOLTITLA, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de Ecatepec, mide y linda: AL NORTE: 12.70 MTS. COLINDA CON GERARDO MARTINEZ SANDOVAL, AL SUR: 12.70 MTS. COLINDA CON ROSA MARTINEZ DE PALACIOS, AL ORIENTE: 10.70 MTS. COLINDA CON CALLE DE LA MORA, AL PONIENTE: 10.70 MTS. COLINDA CON ROSA MARTINEZ DE PALACIOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 135.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 149858/612/15, C. AURELIA HERNANDEZ CRUZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES, MANZANA 1, LOTE 6, PREDIO DENOMINADO CONTRERAS, POBLADO DE SAN ISIDRO ATLAUTENCO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.31 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 15.34 MTS. LINDA CON LOTE 5, AL ORIENTE: 8.29 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. LINDA CON CALLE PRIMERA CERRADA DE LAS TORRES. SUPERFICIE APROXIMADA: 124.95 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150007/613/15, C. BENIGNO AYALA DIAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE QUETZAL, MANZANA 4, LOTE 12, PREDIO DENOMINADO CHACALCO, COLONIA CD. CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: al norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 13, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 11, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LOTE 17, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE QUETZAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 120 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150010/614/15, C. BENAJAMIN MAGAÑA OLVERA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PUERTO VALLARTA, MANZANA 21, LOTE 7, PREDIO DENOMINADO EL RINCON, COLONIA TIERRA BLANCA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12 MTS. LINDA CON ROMEO ARANA, AL SUR: 12 MTS. LINDA CON JUAN GARDUÑO, AL ORIENTE: 10 MTS. CON CALLE PUERTO VALLARTA, AL PONIENTE: 10 MTS. CON LUCIANO ANGELES MARTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150011/615/15, C. CANDIDO JASSO RAMIREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA BENITO JUAREZ S/N, PREDIO

DENOMINADO EL ZAPOTE, COLONIA SAN ANDRES DE LA CAÑADA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.50 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA BENITO JUAREZ, AL SUR: DOS LINEAS DE 8.00 MTS. Y 12.00 MTS. LINDA CON JULIAN RANGEL, AL ORIENTE: 17.00 MTS. LINDA CON CALLE ARROLLO, AL PONIENTE: DOS LINEAS DE 7.00 MTS. Y 7.00 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150018/616/15, C. CATARINA MARTINEZ HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LINDAVISTA, MANZANA 1, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON EL SR. AGUSTIN, AL SUR: 7.00 MTS. CON CALLE LINDAVISTA, AL ORIENTE: 17.00 MTS. CON JOSE RUIS MIGUEL, AL PONIENTE: 17.00 MTS. CON PEDRO GUERRERO. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150020/617/15, C. CLEOTILDE REYES BAUTISTA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CUAUHEMOC, MANZANA 3, LOTE 32, PREDIO DENOMINADO CUATLANEPANTLA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 21.00 MTS. COLINDA CON EVENCIO CRUZ MARTINEZ, AL SUR: 21.00 MTS. COLINDA CON MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON LAUREANO FLORES, AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE CUAUHEMOC. SUPERFICIE APROXIMADA: 168.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

EXP. 150037/618/15, C. CLEOTILDE BELEN HERNANDEZ ORTEGA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CDA. SAN MANUEL, MANZANA 1, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO SECC.

EL MAGUEYAL, COLONIA SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE No. 6, AL SUR: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 14.00 MTS. CON CALLE CDA. SAN MANUEL, AL PONIENTE: 14.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 140.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 26 de mayo de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMÍREZ AYALA.-RÚBRICA.

2722.-8, 11 y 16 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

MARGARITA MIRANDA AGUILAR. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 143371/25/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DE UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "SEGUNDO TECORRAL Y TLAIXCO", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZONTLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 125.00 METROS CON LA SEÑORA HERMELINDA MIRANDA; AL SUR: 125.00 METROS CON CALLE DIEGO DE BETANZOS; AL ORIENTE: 80.00 METROS CON SEÑOR TIBURCIO VELAZQUEZ; AL PONIENTE: 56.00 METROS CON PRIVADA DE LOS CEDROS; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8,374.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX., A 01 DE JUNIO DEL 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

1194-A1.- 8, 11 y 16 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTO

Exp. 4280/20/2015, DAVID MORA ROMERO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en callejón del Pozo Hondo S/N., Barrio de Temoaya, Municipio de Sultepec, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.22 m colindando con Ma. Guadalupe Santa Olalla Campuzano; al sur: 8.62 m colindando con Alberta Castañeda; al oriente: 8.55 m colindando con Ma. Guadalupe Santa Olalla Campuzano; al poniente: 7.80 m colindando con callejón del Pozo Hondo. Con una superficie aproximada de 75.63 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a ocho de junio de dos mil quince.- La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.- Rúbrica.

2799.- 11, 16 y 19 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 3,424 de fecha 05 de noviembre del año 2012 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ ANTONIO CABELLO ARREOLA** a solicitud de los señores **FLORENCIA VIRGINIA VEGA SERRANO** en su carácter de cónyuge superviviente y **MIRIAM, JOSÉ ANTONIO y SANDRA** de apellidos **CABELLO VEGA**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción del autor de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con el señor **JOSÉ ANTONIO CABELLO ARREOLA**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por el de cujus.

Ecatepec, México, a 27 de Mayo del año 2015.

M. en D. **JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RÚBRICA.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

2689.-5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En términos de la escritura número 29409 de fecha 17 de Marzo de 2015, el señor **RODOLFO SARABIA MARTINEZ**, su sucesión y los señores **BERTHA EVELIA, MARÍA GRISELDA, CONSUELO, ADELA LETICIA y RODOLFO**, todos de apellidos **SARABIA SILVA**, en sus respectivos caracteres de cónyuge superviviente e hijos de la autora de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. CONSUELO SILVA ZAMUDIO**, quien también acostumbró usar como su nombre el de **MARIA CONSUELO SILVA ZAMUDIO y CONSUELO SILVA ZAMUDIO**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la indicada De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

28 de mayo de 2015

A T E N T A M E N T E

**LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 34
 DEL ESTADO DE MÉXICO.**

1162-A1.-4 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número 52,049, otorgada el 12 de marzo de 2015, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **JUANA SALAS BRAVO**, a solicitud de los señores **JOSÉ ARMANDO, MARÍA DE JESÚS, ALBERTO y REYNALDO** todos de apellidos **PORTUGUEZ SALAS**.

NAUCALPAN, MÉX., A 27 DE MAYO DE 2015.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.- RÚBRICA.

PARA PUBLICARSE 2 VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1174-A1.- 5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO
 AVISO NOTARIAL**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 28,140, otorgada ante mí el día 20 DE OCTUBRE DEL 2014, la señora **IRMA REBECA DELGADO CHRISTY**, en su carácter de Única y Universal Heredera y además como Albacea, **RADICO** en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de su madre la señora **GUILLERMINA BEATRIZ CHRISTY MORONES**, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, por lo que manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 28 de abril de 2015.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.- RÚBRICA.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

1172-A1.- 5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MÉXICO
 CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO
 AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ,
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
 OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO,
 CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI,
 HACE DE SU CONOCIMIENTO.**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 49,091, de fecha 22 de mayo del año dos mil quince, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Mariano López Contreras**, a solicitud de la señora **María Dolores Rivero Aguilar**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores

Gregoria, Sixto, Rosendo, Mario, Victoria, Teresa, Pedro Mariano, Dorotea Juana y Carmen, todos de apellidos López Rivero, en su carácter de Descendientes y Únicos y Universales Herederos del autor de la Presente sucesión, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GÓMEZ.- RÚBRICA.

Cuatitlán Izcalli, Estado de México, a 22 de mayo del año 2015.

1176-A1.- 5 y 16 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "77349", volumen "1619", de fecha "19 de mayo de 2015", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **GUADALUPE MIRANDA ZARAGOZA**, a solicitud de los señores **JORGE, CRISTINA, JULIETA, MARIANO Y RAÚL** todos de apellidos **PÉREZ MIRANDA**, esté último representado por su apoderado el señor **MARIANO PÉREZ MIRANDA** como descendientes directos de la de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que **dejan** radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y **manifiestan** que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **GUADALUPE MIRANDA ZARAGOZA**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de **matrimonio y nacimiento**.

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 22 de mayo de 2015.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.- RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2695.- 5 y 16 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TÍPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 4645 DEL VOLUMEN 85 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 23 DE ABRIL DEL 2015, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES FRANCISCO JAVIER HEMKES CORTINA, ANA ELISA HEMKES CORTINA Y GABRIELA HEMKES CORTINA, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARÍA CORTINA GUERRERO, RECONOCIERON ENTRE SÍ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y EL SEÑOR FRANCISCO JAVIER HEMKES CORTINA DESDE LUEGO ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LA TESTADORA, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TÉRMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU FIEL Y LEAL DESEMPEÑO, IMPONIÉNDOLO EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES AL CARGO.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

2684.- 5 y 16 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 131 DEL ESTADO DE MÉXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,681 DEL VOLUMEN 81 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 14 DE MAYO DEL 2015, A SOLICITUD DEL SEÑOR GREGORIO NEGRETE CASTAÑEDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CRUZ PÉREZ**, QUIEN TAMBIÉN ES CONOCIDA INDISTINTAMENTE CON LOS NOMBRES DE MA. CRIZ PÉREZ, MARÍA CRUZ, MA. CRUZ Y MA. CRUZ PÉREZ.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA SOTO.-
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

2684.- 5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 42,308, de fecha 26 de mayo del 2015, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS HUERTA BLANCO.

Los señores MARIA DEL ROSARIO HUERTA BLANCO, BERTHA HUERTA BLANCO, PEDRO HUERTA BLANCO, JUAN HUERTA BLANCO e IGNACIO HUERTA BLANCO, en su carácter de legatarios aceptan en este acto el legajo dejado a su favor respecto de los bienes de su hermano el señor CARLOS HUERTA BLANCO.

Las señoras MARIA DEL ROSARIO HUERTA BLANCO y BERTHA HUERTA BLANCO, en su carácter de herederas universales aceptan este acto la herencia dejada a su favor respecto de los bienes de su hermano el señor CARLOS HUERTA BLANCO.

El señor IGNACIO HUERTA BLANCO, acepta el cargo de albacea en la sucesión testamentaria del señor CARLOS HUERTA BLANCO, en los términos del artículo seis punto doscientos dieciséis del Código Civil del Estado de México, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que formulara el inventario de los bienes de la sucesión y me los presentara con sus avalúos para su protocolización”.

Huixquilucan, Estado de México a 27 de mayo del 2015.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 44 DEL ESTADO DE MEXICO.

2683.-5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura 946 extendida el 15 de mayo de 2015, se RADICO ante el suscrito notario, la sucesión legítima a bienes de doña JOVA LOPEZ RIVERA, quien también era conocida como JOVITA LOPEZ RIVERA o JOVITA LOPEZ DE MARTINEZ, a solicitud de don VICTOR MARTINEZ CORONA, en su carácter de Cónyuge Supérstite, y de don CRENCIO MARTINEZ LOPEZ, RAFAEL SERAFIN MARTINEZ LOPEZ, doña MARGARITA LOURDES MARTINEZ LOPEZ y don JORGE MARTINEZ LOPEZ, en su carácter de hijos de la autora de la referida sucesión, quienes exhibieron al efecto los documentos del Registro Civil con los que se acredita el fallecimiento de la primera, su matrimonio y el entroncamiento entre dichas personas, manifestando que saben y les consta que la Autora de la citada sucesión, no procreó más hijos y que no conocen de la existencia de persona alguna diversa de ellos mismos, con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente, en términos de los capítulos segundo y tercero del título cuarto, libro sexto del Código Civil del Estado de México.

Ixtapaluca, Estado de México, a 18 de mayo de 2014.

LIC. ENRIQUE COVARRUBIAS GONZALEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 173 DEL ESTADO DE MEXICO.

375-B1.-8 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

“ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número 42,309, de fecha 26 de Mayo del año dos mil quince, se inició ante mí la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LEONOR NORIEGA CONTRERAS, en la que los señores GUILLERMO IGNACIO ROSAS NORIEGA y VERÓNICA LEONOR ROSAS NORIEGA, a través de su representante señorita Patricia Marmolejo Santillán, aceptaron la herencia dejada a su favor por la de cuyos señora LEONOR NORIEGA CONTRERAS, y asimismo aceptaron a través de su representante señorita Patricia Marmolejo Santillán, el cargo de albaceas en dicha sucesión testamentaria.

Los señores GUILLERMO IGNACIO ROSAS NORIEGA y VERÓNICA LEONOR ROSAS NORIEGA, ambos representados por la señorita Patricia Marmolejo Santillán, como hijos de la autora de la sucesión y como herederos y albaceas en la sucesión testamentaria a bienes de la señora LEONOR NORIEGA CONTRERAS, otorgan su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de ellos exista otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México a 27 de Mayo del 2015.

ATENTAMENTE

ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER.-
RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44, DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN.

2673.-5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de Instrumento 33547, del Volumen 727, de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria, a Bienes de la señora PATRICIA VIRAMONTES NAVARRETE, que radico en la notaría a mi cargo, a solicitud de los señores GUMARO ILDEFONSO VALDÉS COTA, NYDIA PATRICIA VALDÉS VIRAMONTES y ROMINA VALDÉS VIRAMONTES, el primero de ellos en su carácter de cónyuge supérstite, y las dos restantes como hijas de la autora de la sucesión; en su calidad de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México a 26 de mayo de 2015.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.

1142-A1.-2 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número **28,453**, otorgada ante mí el día **28 de enero de 2015**, el señor **MIGUEL ANGEL AVILA RAMIREZ, RADICO** y **ACEPTO** iniciar ante la Suscrita Notaria el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ RAMIREZ PEREZ**, también conocida como **MARIA DE LA LUZ RAMIREZ** y **MA. DE LA LUZ RAMIREZ PEREZ**, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que le pudieran llegar a corresponder y en su caso, reconocer su derechos y aceptar y garantizar los cargos que le correspondan desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 29 de mayo de 2015.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.- RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

1171-A1.- 5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **52,049**, otorgada el **12 de marzo de 2015**, ante mí, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE PORTUGUEZ SALES**, a solicitud de los señores **JOSÉ ARMANDO, MARÍA DE JESÚS, ALBERTO** y **REYNALDO** todos de apellidos **PORTUGUEZ SALAS**.

NAUCALPAN, MÉX., A 27 DE MAYO DE 2015.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.- RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

1175-A1.- 5 y 16 junio.



“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

NO. OFICIO: 227B13212/720/2015.
ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE JUNIO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. RAMON GUERRERO ESTRADA, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 10, VOLUMEN 39, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 28 DE ENERO DE 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **FRACCION DEL TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO ESCALONA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SANTA MARIA NATIVITAS, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 494.83 METROS CUADRADOS.

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORTE: EN 12.46 MTS. CON HERMANOS RODRIGUEZ NAVARRO.

AL SUR: EN 12.50 MTS. CON CALLE CORONA.

AL ORIENTE: EN 39.65 MTS. CON HERMANOS RODRIGUEZ NAVARRO.

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON AVENIDA CIRCUNVALACION.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

A T E N T A M E N T E

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.
(RÚBRICA).**

1219-A1.- 11, 16 y 19 junio.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO

“EDICTO”

C. MARÍA GUADALUPE VAZQUEZ SOLIS, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 83, VOLUMEN 15 T.T.D., SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO FRACCION DE LA PARCELA TRECE DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HACIENDA DE SANTA MONICA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON TERRENOS DE CALACOAYA Y PARCELA NUMERO DOCE, CAMINO DE POR MEDIO; AL NORESTE: CON LA MISMA PARCELA NUMERO DOCE; AL SURESTE: CON EJIDOS DE SAN JERONIMO; AL SUROESTE: CON PARCELA NUMERO CATORCE PROPIEDAD DE EDUARDO Y EMILIO ZIMBRON; CON UNA SUPERFICIE DE: 63,425 METROS CUADRADOS APROXIMADOS. TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE DEL SERVICIO REGISTRAL AL INTENTO DE REGULARIZAR SU PROPIEDAD MEDIANTE DIVERSOS NUMEROS DE TRAMITE REALIZADOS ANTE ESTE INSTITUTO ANEXOS AL EXPEDIENTE DE REPOSICION EL CALIFICADOR Y EL REGISTRADOR LE REQUIERE REALIZAR REPOSICION DE PARTIDA POR ESTAR DETERIORADA LA INSCRIPCION ANTES REFERIDA TRAMITES Y DOCUMENTOS BASICOS PARA INICIAR PROCESO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD E INSCRIPCION DE LOS INMUEBLES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN: AL NORTE: 50.40 MTS. CON LOTE NUMERO TRES; AL NOROESTE: 2.80 MTS. CON CONJUNTO RESIDENCIAL; AL NORESTE: 10.95 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL SURESTE: 50.60 MTS. CON LOTE UNO; AL SUROESTE: 30.80 MTS. CON JOSE O FARRIL LARRAÑAGA OTRO NOROESTE: 50.60 MTS. CON LOTE DOS; AL NORESTE: 19.55 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE; AL NORESTE: EN 4.00 MTS.; AL SURESTE: 61.00 MTS. CON AVENIDA DE LAS FUENTES; AL SUROESTE: 50.00 MTS. CON JOSE O FARRIL LARRAÑAGA, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 JUNIO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1217-A1.-11, 16 y 19 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. CARITINA HERNANDEZ GOMEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 458 Volumen 383, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante trámite de folio: 385.- CONSTA: TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1977.- ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, NOTARIO NUMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO.- OTORGANTES: DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO DE PROTOCOLIZAR LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO.- RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 6, MANZANA 16, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 7.- AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 5.- AL SE: 7.00 MTS. CON LOTE 37.- AL NO: 7.00 MTS. CON C. RUMANIA.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de junio del 2015.-

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

1221-A1.-11, 16 y 19 junio.



“2015. Año Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

NO. OFICIO: 227B13212/719/2015.

ASUNTO: PUBLICACIONES.

**A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE JUNIO DE 2015.

EDICTO

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA EL ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE C. DIEGO ERNESTO DÍAZ ACEVEDO, SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 01 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 45, VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1964 Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE DE TERRENO NO. 9 DE LA MANZANA 35, DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: 300.00 METROS CUADRADOS.
CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORTE: EN 30.00 MTS. CON LOTE 10.

AL SUR: EN 30.00 MTS. CON LOTE 8.

AL ORIENTE: EN 10.00 MTS. CON CALLE 33.

AL PONIENTE: EN 10.00 MTS. CON TERRENOS DE LOS SEÑORES JEAN.

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL
DEL ESTADO DE MÉXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

1186-A1.-8, 11 y 16 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
E D I C T O

EL C. Maestro en Derecho José Antonio Armendáriz Munguía, Notario Público número Sesenta del Estado de México, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICION** de la Partida 523, Volumen 99, Libro Primero Sección Primera, de fecha 01 de julio de 1968, mediante folio de presentación No. 453.- INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. NO. 27,882 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ANTE EL LICENCIADO ALFONSO ROMAN, NOTARIO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA: VENDEDOR: BANCO DE COMERCIO, S.A. FIDUCIARIO DE PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, S.A. (PROCASA), DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- COMPRADOR: FLORENCIO VELASCO HERNANDEZ, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: UBICADO EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "NUEVA ATZACOALCO" LA CASA AÚN SIN NÚMERO OFICIAL LDE MÉXICO.- RESPECTO AL LOTE 6, MANZANA 2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: .AL NORTE: 15.75 MTS. CON LOTE 7.- AL SUR: 15.75 MTS. CON LOTE 5.- AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 17.- AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ACOLMAN.- SUPERFICIE DE: 126.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México.- 22 de abril del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

2720.- 8, 11 y 16 junio.



DEMHVA DEL CENTRO, S.A. DE C.V. SOFOM, ENR
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
R.F.C. DCE071022L97
FECHA 20 DE MAYO DE 2015

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------|----------------|-------------------------------|----------------|
| ACTIVO CIRCULANTE | \$ 0.00 | | |
| DEUDORES DIVERSOS | \$ 0.00 | SUMA DE PASIVO. | \$ 0.00 |
| ALMACEN | \$ 0.00 | CAPITAL | |
| | SUMA \$ 0.00 | CAPITAL SOCIAL | \$ 0.00 |
| | | RESULTADO DE LA LIQUIDACION | \$ 0.00 |
| | | SUMA DE CAPITAL | \$ 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | \$ 0.00 | TOTAL PASIVO Y CAPITAL | \$ 0.00 |

Edgar Fernando Pérez Granados
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

2634.-2, 16 y 30 junio.

ADMINISTRACION Y DESARROLLO MANPA, S.A. DE C.V.

 ADMINISTRACION Y DESARROLLO MANPA, S.A. DE C.V.
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 17 DE ABRIL DE 2015.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|------------|---------|------------|---------|
| Circulante | \$ 0.00 | Circulante | \$ 0.00 |
| Fijo | \$ 0.00 | Fijo | \$ 0.00 |

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.

MILMAY ADMINISTRACIONES, S.A. DE C.V.

 MILMAY ADMINISTRACIONES, S.A. DE C.V.
 EN LIQUIDACION

| | | |
|------------------|--|------|
| ACTIVO | | |
| Efectivo en caja | | \$ 0 |
| PASIVO | | \$ 0 |
| CAPITAL | | \$ 0 |

El presente balance final de liquidación de MILMAY ADMINISTRACIONES, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 27 de Abril de 2015.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.

EMPRESA INDUSTRIAL TURICATO, S.A. DE C.V.

 EMPRESA INDUSTRIAL TURICATO, S.A. DE C.V.
 BALANCE DE LIQUIDACION AL 14 DE ABRIL DE 2015

| | |
|-----------------------------|---------|
| Total Activo | \$ 0.00 |
| Total Pasivo | \$ 0.00 |
| Total Capital Contable | \$ 0.00 |
| Total Activo y Total Pasivo | \$ 0.00 |

Estado de México, a 24 de Abril de 2015.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.

ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS QUALIA, S.A. DE C.V.

 ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS QUALIA, S.A. DE C.V.
 (EN LIQUIDACION)

| | |
|-----------------------------|---------|
| Total Activo | \$ 0.00 |
| Total Pasivo | \$ 0.00 |
| Total Capital Contable | \$ 0.00 |
| Total Activo y Total Pasivo | \$ 0.00 |

La publicación se hace conforme lo dispone el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México, a 23 de Abril de 2015.

 José Marcos Alvarado Villa
 Liquidador
 (Rúbrica).

364-B1.-4, 16 y 26 junio.



Venpro Autopartes
de México S.A. de C.V.

VENPRO AUTOPARTES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2015
Cifras en Pesos

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| CORTO PLAZO | | | |
| Efectivo en Caja y Bancos | 79,364.51 | Acreedores | 0 |
| Impuestos a Favor | 10,435.52 | | |
| Total Activo Corto Plazo | <u>89,800.03</u> | Total Pasivo | <u>-</u> |
| | | CAPITAL CONTABLE | |
| | | Capital Social | 20,092,364.00 |
| | | Pérdidas de Ejercicios Anteriores | - 20,002,563.97 |
| | | Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio | 0.00 |
| | | Total de Capital Contable | <u>89,800.03</u> |
| Total Activo | <u>89,800.03</u> | Total Pasivo y Capital | <u>89,800.03</u> |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

RICARDO TORRES CASTILLO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).

MAQUILADORA OPLEX, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE MARZO DE 2015
Cifras en Pesos

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|
| CORTO PLAZO | | | |
| Efectivo en Caja y Bancos | 26,958.84 | Acreedores | 0 |
| Inversiones en Valores | 669,657.14 | | |
| Impuestos a Favor | 31,836.59 | | |
| Total Activo Corto Plazo | 728,452.57 | Total Pasivo | - |
| | | | |
| LARGO PLAZO | | | |
| Mobiliario y Equipo | 157.00 | CAPITAL CONTABLE | |
| | | Capital Social | 2,688,965.00 |
| | | Pérdidas de Ejercicios Anteriores | - 1,964,218.45 |
| | | Utilidad o (Pérdida) del Ejercicio | 3,863.02 |
| Total Activo Largo Plazo | 157.00 | Total de Capital Contable | 728,609.57 |
| | | | |
| Total Activo | 728,609.57 | Total Pasivo y Capital | 728,609.57 |

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

RICARDO TORRES CASTILLO
LIQUIDADOR
(RÚBRICA).



CONTPAQ i

ACHTLI TIERRA SANA S.A. DE C.V

Hoja: 1

Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2014

Fecha: 14/Abr/2015

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------|-----------|----------------------------------|------------|
| Activo Circulante | | Pasivo Circulante | |
| CAJA | 17,704.40 | ISR POR PAGAR | 1,303.00 |
| BANCOS | 19,870.86 | | |
| | | Total Pasivo Circulante | 1,303.00 |
| Total Activo Circulante | 37,575.56 | | |
| | | Pasivo Fijo | |
| | | Total Pasivo Fijo | 0.00 |
| Activo Fijo | | Pasivo Diferido | |
| | | Total Pasivo Diferido | 0.00 |
| Total de Activo Fijo | 0.00 | | |
| | | SUMA DEL PASIVO | 1,303.00 |
| | | CAPITAL | |
| | | Capital | |
| Activo Diferido | | CAPITAL SOCIAL | 34,000.00 |
| | | RESULTADO DE EJERCICIOS AN | -43,336.95 |
| Total de Activo Diferido | 0.00 | | |
| | | Total de Capital | -9,336.95 |
| | | Utilidad o Pérdida del Ejercicio | 45,609.51 |
| | | | |
| | | Suma del Capital | 36,272.56 |
| | | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 37,575.56 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 37,575.56 |
| | | | |

LUCERO CAROLINA GASCA BUITRON
LIQUIDADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD
(RÚBRICA).

“MONTE AUTO Y ANEXAS”, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS Y C.P. ANTONIO CARLOS COLOMBO, EN NUESTRO CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTIVAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA DE LA SOCIEDAD, CONVOCAN A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD **“MONTE AUTO Y ANEXAS”, S.A. DE C.V.** A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:30 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD UBICADO EN CAMINO A LOMAS DE SAN MIGUEL N° 8, COLONIA SAN JOSÉ EL VIDRIO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54449 PARA TRATAR LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I.- DISCUTIR, APROBAR O MODIFICAR EL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO EN CUENTA LOS INFORMES DE LOS COMISARIOS Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE SE JUZGUEN OPORTUNAS Y LECTURA DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS SOCIALES COMPRENDIDOS ENTRE EL DÍA 1° DE ENERO DE 2011 Y EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
- II.- ELECCIÓN O REELECCIÓN EN SU CASO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- III.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS QUE DEBAN PERCIBIR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIOS DE LA SOCIEDAD.
- IV.- DECLARACIONES DE LOS IMPUESTOS.
- V.- RATIFICACIÓN DE TODOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR LOS SEÑORES ACCIONISTAS CON ANTERIORIDAD A ESTA FECHA.
- VI.- CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LOS PUNTOS ANTERIORES.

NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A 03 DE JUNIO DE 2015.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCOS RIGOBERTO ROMO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).

C.P. ANTONIO CARLOS COLOMBO
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA).



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

Edicto

**INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA**

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN A LA C. NORMA DELGADO RICO.

Expediente **CI/ISEM/QJ/002/2015**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; se comunica a la **C. Norma Delgado Rico**, el resultado de la resolución emitida el cinco de junio de dos mil quince en el expediente **CI/ISEM/QJ/002/2015**, por el **Licenciado José Gildardo Campos Gómez**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones IV y VIII, 41, 43, 52 primer párrafo, 59, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho; 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto de dos mil once; función nueve del numeral 217B11000 denominado Unidad de Contraloría Interna del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dieciocho de diciembre de dos mil trece, **resolvió: “...PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando IV de la presente resolución, se determina que la **C. Norma Delgado Rico**, en el desempeño de sus funciones como médico general ‘A’ adscrita al centro de salud ‘Palmar Chico’ de la Jurisdicción Sanitaria Tejupilco del Instituto de Salud del Estado de México; es administrativamente responsable de la irregularidad administrativa que se le atribuyó. **SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 43, 49 fracción V y 52 párrafo primero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, esta autoridad administrativa determina procedente imponer a la **C. Norma Delgado Rico**, por la irregularidad administrativa en que incurrió, la sanción administrativa consistente en la inhabilitación para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un término de dos años. **TERCERO.** En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México, se hace del conocimiento de la **C. Norma Delgado Rico**, que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Contraloría Interna, o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación. **CUARTO.** Inscríbase la sanción impuesta a la **C. Norma Delgado Rico**, en el registro correspondiente que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **QUINTO.** Notifíquese la presente resolución a la **C. Norma Delgado Rico** en los estrados de las oficinas de esta Contraloría Interna, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en cumplimiento al apercibimiento realizado en el oficio citatorio 217B11000/00109/2015; asimismo, para no dejarla en estado de indefensión, por edictos publicados por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional. **SEXTO.** Notifíquese a la Directora General del Instituto de Salud del Estado de México, para los efectos del registro de la sanción. **SÉPTIMO.** En su oportunidad, remítase al archivo el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido...”.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Atentamente

**EL CONTRALOR INTERNO
LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
(RÚBRICA).**

2857.-16 junio.